

## CEJ respalda decisión de la JEP de excluir definitivamente a “Jesús Santrich” y “El Paisa”

**Bogotá, 13 de septiembre de 2019.** La Corporación Excelencia en la Justicia –CEJ– respalda las decisiones que este viernes adoptó la Sala de Apelaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) de excluir definitivamente a Seuxis Hernández Solarte, conocido como *Jesús Santrich*, y a Hernán Darío Velásquez Saldarriaga, mejor conocido con el alias de *el Paisa*.

Esta Corporación también defiende la decisión que dejó sin efectos la determinación de aplicarle el beneficio de la garantía de no extradición a Hernández Solarte, y la decisión de enviar la totalidad de las diligencias contra esta persona a la justicia ordinaria para que investigue las conductas delictivas en las que pudiera haber incurrido Hernández Solarte, más aún cuando se encuentra remiso de la justicia y fugitivo.

Es de anotar que desde el primer momento en que se relevaron por las autoridades las graves acusaciones que pesaban contra alias *Santrich*, la CEJ solicitó públicamente la pérdida del beneficio de la garantía de no extradición y reprobó la equivocada decisión que en sentido contrario adoptaron los magistrados de la Sección de Revisión de la JEP, Jesús Ángel Bobadilla, Caterina Heyck y Adolfo Murillo, pero que contó con el valeroso salvamento de voto de las magistradas Claudia López y Gloria Amparo Rodríguez.